



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

Procedimiento selectivo convocado por Orden de 30 de noviembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria de procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño

CUERPO 590 – PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD (018)

Orientación

PRIMERA PRUEBA – PARTE A: PARTE PRÁCTICA

Procedimiento selectivo convocado por Orden de 30 de noviembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria de procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño

Especialidad. Orientación

590-018

Primera prueba Parte A: Parte Práctica.

El Tutor de 5º curso de un Centro de Educación Infantil y Primaria ubicado en la zona de actuación que tiene asignada como Orientador/a del Equipo de Orientación Educativa, le informa en el mes de febrero que un alumno de su grupo de tutoría le ha manifestado que quiere que lo llamen por un nombre diferente, de género femenino y que sus padres no aceptan esta petición en el ámbito familiar.

El Tutor le informa que el alumno manifiesta disconformidad entre el sexo de nacimiento y la identidad de género que siente.

Asimismo, le comunica que el alumno ha bajado su rendimiento escolar y presenta un retraimiento en las relaciones sociales con los compañeros de clase.

El Tutor le informa que la familia no mantiene una actitud de colaboración con el centro y que, en ninguna de las entrevistas mantenidas a lo largo del curso escolar, ha expresado conocimiento de estas circunstancias.

Ante esta situación, como profesional de la Orientación, teniendo en cuenta las funciones que la norma le encomienda y ajustándose a la normativa que regula el protocolo de actuación para la atención adecuada del alumnado menor de edad no conforme con su identidad de género, desarrolle una intervención razonada en la que de respuesta a las siguientes cuestiones:

- 1º.- Completar el procedimiento de comunicación e identificación de la situación.
- 2º.- Asesorar a la Dirección del centro, obtenido el consentimiento familiar, en la planificación de las diferentes medidas y actuaciones a adoptar en el centro en aplicación del mencionado protocolo.
- 3º.- Diseñar actuaciones encaminadas a la revisión/adequación de los documentos planificadores del centro y a la coordinación con los responsables del centro que se estimen pertinentes.
- 4º.- Asesorar a la Dirección del centro sobre aquellas unidades y servicios externos al centro que pueden apoyar el desarrollo de las actuaciones mencionadas.



Procedimiento selectivo convocado por Orden de 30 de noviembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria de procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño

Especialidad. Orientación

590-018

Primera prueba Parte A: Parte Práctica.

Es usted Orientador/a en un Equipo de Orientación Educativa y el Director de un Colegio de Educación Infantil y Primaria de su zona de referencia, le informa que el centro contará el próximo curso escolar con un Aula Específica de Educación Especial para responder a las necesidades que se recogen en los dictámenes de escolarización de cuatro alumnos y alumnas con Trastorno del Espectro Autista cuyas edades están comprendidas entre los 7 y 11 años.

Ante esta situación, le solicita que asesore al Equipo Directivo en relación a la puesta en marcha de dicha aula, así como sobre la planificación de actuaciones para la adecuada atención educativa al alumnado.

Como profesional de la Orientación, teniendo en cuenta las funciones que la norma le encomienda y ajustándose a la normativa que resulte de aplicación, desarrolle una intervención razonada en la que dé respuesta a las siguientes cuestiones:

1º.- Asesore sobre las enseñanzas que se imparten en este aula.

2º.- Asesore sobre la Programación del Aula Específica de Educación Especial y sus elementos así como sobre las Adaptaciones Curriculares Individualizadas.

3º.- Aporte orientaciones generales que se podrían considerar en la organización del trabajo en el Aula Específica de Educación Especial.

4º.- Establezca posibles criterios para planificar los momentos de integración de este alumnado.

5º.- Diseñe las actuaciones de coordinación que realizará para la adecuada atención a este alumnado, identificando: agentes, temporalización y contenido a tratar.

